

Ciudad de Atlántida, 03 de Junio de 2026

**GOBIERNO MUNICIPAL DE ATLANTIDA**  
**RESOLUCIÓN No. 142/2026 ACTA N°014/2026**

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. - "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

Que por resolución 001/2026 se crea el Fondo Permanente para el Municipio de Atlántida por el período 1° de Enero de 2026 al 31 de diciembre del 2026 por un monto de \$ 85.000 (ochenta y cinco mil pesos uruguayos) .

**RESULTANDO:**

- 1) Que al 31 de Mayo del 2026 el Fondo cuenta con \$ 52.632,47
- 2) Que al 31 de Mayo del 2026 la caja Chica del Municipio cuenta con \$4.920,-

**CONSIDERANDO I:** Que con fecha 7 de Enero del 2026 por Resolución 001/2026 se crea el Fondo Permanente para el Municipio de Atlántida

**CONSIDERANDO II:** Que el Concejo Municipal por Resoluciones varias que figuran en la planilla de gastos autorizó a realizar pagos por funcionamiento por el monto de \$17.367,53.

**CONSIDERANDO III:** Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.

**CONSIDERANDO IV:** Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria, Número 14 de fecha 03 de Junio de 2026 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE ATLÁNTIDA  
RESUELVE:**

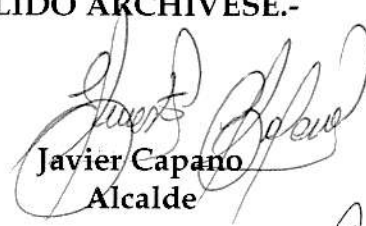
- 1- Aprobar la Rendición de Gastos e Inversiones correspondiente al período 1° al 31 de Mayo del 2026 del Fondo Permanente por un monto de \$ 17.367,53 (Pesos Uruguayos Diecisiete Mil Trescientos y Sesenta y Siete con 53/100), más lo gastado en Caja Chica por \$ 10.080,-, haciendo un total de \$ 27.447,53 (Pesos Uruguayos Veintisiete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete con 53/100).
- 2-Proveer del Fondo de Incentivo con \$ 27.447,53 (Pesos Uruguayos Veintisiete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete con 53/100) al Fondo Permanente para renovar el mismo por el Período 1° al 30 de Junio del 2026.
- 3- Por la Secretaría del Municipio Incorpórese al Registro de Resoluciones.
- 4- Comuníquese a la Tesorería del Municipio, Administración GCI, Delegados del Tribunal de Cuentas, Auditoría Interna, a la Dirección General de Descentralización y Participación y demás Oficinas que correspondan, CUMPLIDO ARCHÍVESE.-



Jorge Serna  
Concejal



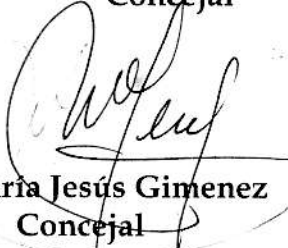
Luis Trujillo  
Concejal



Javier Capano  
Alcalde



María del Rosario Cervini  
Concejal



María Jesús Gimenez  
Concejal